



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS

NOTA DE PRENSA N° 072 – 2008/MPH.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

La Municipalidad Provincial de Huaylas informa que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2008/MPH-CZ., se **APRUEBA** el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Es importante mencionar que se establece que para efecto de determinarse las sanciones pecuniarias, establecidas en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, se tendrán en consideración la equivalencia porcentual fijada, con relación a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), vigente al primero de enero de cada ejercicio fiscal.

Asimismo, la Gerencia Municipal, conjuntamente con las demás áreas Administrativas competentes de la Municipalidad, quedan encargadas de adoptar las acciones que correspondan y conlleven a implementar y aplicar las normas y sanciones aprobadas en la presente disposición; por lo que todas las disposiciones complementarias que se requieran para la aplicación de la presente Ordenanza, serán dictadas mediante Decreto de Alcaldía.

Caraz, 25 de abril del 2008

UNIDAD IMAGEN INSTITUCIONAL
GRACIAS POR SU DIFUSIÓN

